



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 381/2017
Bahía Blanca, **29 NOV 2017**

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante OSVALDO JORGE GALLARDO, DNI: 29.055.676, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha obtenido el título “Enfermero” de la Universidad del Comahue, en el mes de mayo de 2011;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de noviembre;

Por ello:

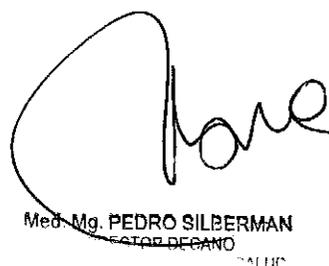
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a OSVALDO JORGE GALLARDO, DNI: 29.055.676, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2018.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD